



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Autoriza Orden de Compra N° 4025-15-CM26 para la adquisición de combustible diésel y gasolina 95 octanos, a través de Convenio Marco.

ANTUCO, 13 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 001599

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- El Decreto Alcaldicio N°0058 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras 2026.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de adquirir suministro de combustible diésel y gasolina 95 octanos para los vehículos del CESFAM y Departamento de Salud de la comuna de Antuco, según solicitud de compra N°19 de fecha 11 de marzo 2026, realizada por el Sr. Jorge Quezada Sánchez.
- Que, el servicio requerido se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
- Que por lo anterior, resulta procedente su contratación mediante orden de compra por convenio marco, según capítulo III, artículo 14 de la normativa de compras públicas N°19.886.
- El Certificado Presupuestario N°15 de fecha 11 de marzo 2026.

DECRETO

- AUTORIZASE** la adquisición de combustible diésel y gasolina 95 octanos por convenio marco, según orden de compra N°4025-15-CM26 al proveedor **COPEC S.A, Rut: 99.520.000-7** por un monto total de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2026 a la cuenta 2152203001.
- INFÓRMESE** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcaldesa"

SBC/CPG/CRP/RTM/CCH/IOS/lbu
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



Antuco, 11 de marzo 2026

CERTIFICADO N° 15
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2026, a través de la cuenta 2152203001 **“Combustible y Lubricantes para Vehículos”** para financiar el combustible para los vehículos del Cesfam y Depto de Salud de la comuna de Antuco. Lo anterior, según lo indicado en solicitud de compra N°19 de fecha 11 de marzo 2026, correspondiente a la orden de compra N°4025-15-CM26.



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco

Rut :69.262.800-4

Dirección Demandante :ARTURO PRAT 105

Teléfono :56-43-2571122

Demandante :Ilustre Municipalidad de Antuco - Salud

Unidad de Compra :Depto. Salud

Fecha Envio OC. :11-03-2026 17:00:40

Estado :Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4025-15-CM26

SEÑOR (ES) : COPEC S.A.

RUT : 99.520.000-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 4025-15-CM26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCIONES DE DESPACHO: • Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ARTURO PRAT 105AntucoRegión del Biobío

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: DAFSALUD@MUNICIPALIDADANTUCO.CL

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-13-LR25	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(4675117) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(4675117) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento \$55.	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000
0 2239-13-LR25	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(4675133) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(4675133) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento \$55	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$	10.000.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	10.000.000	
					Exento	\$	0	
					Imp. específico	\$	0	
					Total	\$	10.000.000	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152203001 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 2152203001

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 4025-15-CM26 dirigida a COPEC S.A.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (4945-7-PC26 / 2152203)

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>